

DECRETO EXENTO N° 348 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 723 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La solicitud de la directora de la academia de Danza Folklorica "Entre Tacos y Compases", de Parral en la cual requiere financiamiento para el traslado de la pareja de campeones regionales de cueca quienes representaran a la Región y Comuna de Parral en la ciudad de Río Negro, X región de acuerdo a documentación adjunta.
- 4.- El aporte realizado por el municipio visado por el Sr. Administrador Municipal equivalente a \$200.000.-
- 5.- La cotización entregada por la academia de Danza Folklórica " Entre Tacos y Compases"
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" **Artículo N° 8, letra G).**
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr.Gustavo Maureira Alarcon., posee una amplia trayectoria como proveedor en los servicios de transporte publico y realizara el servicio de acuerdo a lo estipulado.

Que; El proveedor ha realizado el traslado de la academia a diferentes ciudades entregando confianza y seguridad a los pasajeros.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3, 4 y N° 5.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la cancelación del aporte equivalente a \$200.000 al proveedor Sr. Gustavo Maureira Alarcon .", RUT N° 8.786.171-6, a través de **Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 200.000 (Trescientos mil pesos.)**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-007 "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ

